



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE

A esta Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, ha sido turnada una iniciativa de la Rectora General en la que se propone aprobar el **Plan de Trabajo para Mitigar o Disminuir los Aspectos Identificados en el Diagnóstico de Salud Mental**, en virtud de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su artículo 3°, cuarto párrafo, lo siguiente:

Artículo 3o. ...

La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

...

2. La Ley General de Educación contempla en la fracción V de su artículo 15 que, la educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, deberá perseguir, entre otros fines, formar a los educandos en la cultura de la paz , el respeto, la tolerancia, los valores democráticos que favorezcan el diálogo constructivo, la solidaridad y la búsqueda de acuerdos que permitan la solución no violenta de conflictos y la convivencia en un marco de respeto a las diferencias.
3. Mientras que, la educación superior deberá orientarse conforme a criterios como la cultura de la paz y la resolución pacífica de los conflictos, así como la promoción del valor de la igualdad, la justicia, la solidaridad, la cultura de la legalidad y el respeto a los derechos humanos, tal como lo establece la fracción X del artículo 8 de la Ley General de Educación Superior y la fracción X del artículo 10 de la Ley de Educación Superior del Estado de Jalisco.
4. Por su parte, la fracción VI del artículo 10 de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco considera que, en la prestación de los servicios educativos se impulsará el desarrollo humano integral para tutelar la salud mental de los alumnos y docentes a través de la educación emocional, para que identifiquen y expresen sus emociones de manera inteligente, desarrollen sus habilidades cognitivas y prevenir problemas de conducta.



5. La educación impartida en el estado de Jalisco persigue, entre otros fines, el formar a los educandos en la cultura de la paz, la inteligencia emocional, el respeto, la tolerancia, los valores democráticos que favorezcan el diálogo constructivo, la solidaridad y la búsqueda de acuerdos que permitan la solución no violenta de conflictos y la convivencia en un marco de respeto a las diferencias, de acuerdo con la fracción V del artículo 13 de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco.
6. En virtud de lo anterior, las instituciones de educación superior, con el apoyo de las autoridades respectivas, en sus ámbitos de competencia, promoverán las medidas necesarias para la prevención y atención de todos los tipos y modalidades de violencia, en específico la de género, así como para la protección del bienestar físico, mental y social de sus estudiantes y del personal que labore en ellas. Dichas medidas se basarán en diagnósticos y estudios de las actividades académicas, escolares y administrativas para lograr una detección y atención oportuna de los factores de riesgo, violencia y discriminación, estableciendo protocolos de atención y proporcionando, en su caso, servicios de orientación y apoyo de trabajo social, médico y psicológico, de conformidad con el primer párrafo del artículo 42 de la Ley General de Educación Superior y el primer párrafo del artículo 43 de la Ley de Educación Superior del Estado de Jalisco.
7. La Universidad de Guadalajara, en el ejercicio de sus atribuciones, realiza los programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3º de la Constitución Federal; asimismo, imparte educación que tienda a la formación integral de sus alumnos, al desenvolvimiento pleno de sus capacidades y su personalidad; fomentando a su vez en ellos la tolerancia, el amor a la patria y a la humanidad, así como la conciencia de solidaridad en la democracia, en la justicia y en la libertad, como se desprende de la fracción III del artículo 6 y el artículo 8 de su Ley Orgánica.
8. En este contexto, la Universidad de Guadalajara ha sostenido y fortalecido su compromiso institucional con la promoción de la cultura de paz, el bienestar integral, la salud mental, la inclusión y la prevención de factores de riesgo psicosocial, pues en su Plan de Desarrollo Institucional 2025-2031, "*Pensemos en grande*" contempla como eje temático, el *Eje 4. Cultura que nos une*, el cual tiene como finalidad favorecer entornos educativos libres y seguros, adecuados para el aprendizaje y la convivencia. Asimismo, considera el bienestar universitario como un elemento transversal del quehacer institucional, abarcando aspectos integrales del cuidado de la salud física y mental, además de promover una cultura de paz con enfoque en derechos humanos en toda la Red Universitaria.¹

¹Coordinación General de Planeación y Evaluación, "Plan de Desarrollo Institucional 2025-2031. Pensemos en grande", México, Universidad de Guadalajara, 2025, pp. 38, 41 y 101. Consultado en: http://www.hcgu.udg.mx/sites/default/files/sesiones_cgu/2025-2026/2025-12-15%2000%3A00%3A00/pdi_2025-2031_version_11122025.pdf



9. De manera específica, el *Eje 4. Cultura que nos une*, en su temática *4.1 Bienestar universitario (transversal)*, establece como objetivo mejorar el bienestar integral de la comunidad universitaria, contemplando la atención a la salud, la seguridad, la inclusión y la convivencia respetuosa en todos los espacios de la Red Universitaria, por lo que, entre sus estrategias destacan las siguientes²:

Estrategias

...

4.1.1.6 *Brindar atención integral de primer contacto en materia de salud física y mental para la prevención, atención oportuna y acompañamiento.*

4.1.1.7 *Desarrollar campañas de sensibilización y prevención sobre violencia, adicciones y factores de riesgo psicosocial, dirigidas a estudiantes y personal universitario.*

4.1.1.8 *Fortalecer la infraestructura física, tecnológica y humana para generar espacios seguros en toda la Red Universitaria.*

...

4.1.1.11 *Desarrollar un programa integral de bienestar universitario en salud, seguridad, inclusión y cultura de paz.*

...

10. De igual forma, el *Eje 1. Formación de calidad para la vida*, mediante la temática *1.4 Formación integral*, reconoce a la formación integral como el proceso educativo que abarca las dimensiones cognitiva, emocional, ética, social, física y profesional del ser humano. Más allá de la educación promueve una educación que prepare a los estudiantes para enfrentar los retos del mundo real con responsabilidad, autonomía y compromiso social, desarrollando habilidades que les permitan actuar con conciencia en su entorno personal y comunitario³. En este sentido, la atención a la salud mental, la prevención de adicciones y la cultura de paz no constituyen acciones aisladas, sino componentes estratégicos del desarrollo integral de la comunidad universitaria y de la consolidación de entornos educativos seguros, incluyentes y saludables.
11. Ahora bien, esta Casa de Estudios como organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo fin es impartir educación media superior y superior, crear y difundir conocimientos, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en la Entidad, tiene entre sus atribuciones administrar su patrimonio, como se desprende de los artículos 1 y 6, fracción XI de la Ley Orgánica y el artículo 2 del Estatuto General, ambos ordenamientos de la Universidad de Guadalajara.
12. El patrimonio de la Universidad de Guadalajara se integra, entre otros, por los subsidios y aportaciones que la Federación, el Estado y los Municipios le otorguen, según lo dispuesto por la fracción IV del artículo 84 de su Ley Orgánica.

² *Ibidem*, pp. 106.

³ *Ibidem*, pp. 45, 62 y 144.



13. En ese sentido, el 06 de enero 2026, la Universidad de Guadalajara representada por la persona titular de la Rectoría General, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Jalisco, representado por su Gobernador Constitucional (Ejecutivo Estatal), celebraron el Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, así como, su Anexo de Ejecución, con el objeto de establecer las bases conforme a las cuales la SEP y el Ejecutivo Estatal proporcionarán subsidio a la Universidad y así, contribuir al cumplimiento de los servicios educativos y las funciones sustantivas de docencia, investigación y difusión de la cultura que ésta realiza.
14. En el Anexo de Ejecución se establecieron en la cláusula Sexta obligaciones adicionales a las pactadas en el Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero por parte de la Universidad de Guadalajara, entre las cuales, destaca la siguiente:

SEXTA. - "LA UNIVERSIDAD", adicionalmente a las obligaciones a su cargo pactadas en el CONVENIO, se compromete a:

...

i). - *Elaborar un diagnóstico en materia de salud mental, para detectar factores de riesgo que afecten a su comunidad universitaria, en particular a sus estudiantes. Asimismo, entregar a la DGESUI un Plan de Trabajo aprobado por su **Máxima Autoridad Colegiada**, para atención oportuna de los aspectos identificados en el diagnóstico (sic). Lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el artículo 42 de la Ley General de Educación Superior;...*

15. Si bien, en sesión ordinaria del 08 de marzo de 2025, el Consejo General Universitario aprobó el dictamen núm. I/2025/092 que contiene el Plan de Trabajo para disminuir los aspectos identificados en el diagnóstico de salud mental; en cumplimiento de los nuevos compromisos adquiridos en el marco del Anexo de Ejecución 2026 del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, resulta necesario que, nuevamente, el máximo órgano colegiado de esta Casa de Estudios apruebe el Plan de Trabajo para disminuir los aspectos identificados en el diagnóstico de salud mental.
16. En consecuencia, en el contexto de la educación superior y media superior, la salud mental es un componente esencial del bienestar individual y colectivo, con un impacto significativo en el desarrollo académico, personal y profesional de la comunidad universitaria. Por lo tanto, se debe garantizar un entorno que promueva el equilibrio emocional, facilite el acceso a servicios de apoyo y fortalezca la prevención de riesgos psicosociales como elemento fundamental para el óptimo desempeño y formación integral de estudiantes, docentes y personal administrativo.



17. El bienestar psicológico y emocional es un factor determinante en la calidad de vida y el rendimiento académico y laboral de las y los universitarios. La exigencia académica, la presión social y los procesos de adaptación a nuevas dinámicas pueden generar altos niveles de estrés, ansiedad y otras problemáticas emocionales que afectan la permanencia y el éxito estudiantil y laboral. En este sentido, las instituciones de educación superior tienen la responsabilidad de implementar estrategias efectivas para la detección y prevención de dichos factores asegurando así el bienestar y el desarrollo integral de su comunidad.

Asimismo, las universidades desempeñan un papel clave en la promoción de hábitos saludables, el fortalecimiento de la resiliencia emocional y el desarrollo de herramientas para la gestión del estrés y la ansiedad. La implementación de políticas y programas de salud mental no solo incide en la trayectoria académica del estudiantado, sino que también contribuye a la formación de profesionales con mayores capacidades para afrontar los retos del mundo laboral y social.

18. Por su parte, diferentes productos de información e informes técnicos realizados durante los años 2024-2026 sirvieron para construir los primeros pasos de la Estrategia Integral de Gestión Emocional de la Universidad de Guadalajara, misma que contempla diferentes espacios, acciones y áreas de la Red Universitaria, con la finalidad de iniciar proyectos piloto y hacer ajustes para su correcta implementación.

Adicionalmente, se revisó la alineación de los proyectos estratégicos de los Centros Universitarios (CU's) y Sistema de Educación Media Superior (SEMS) con el PDI 2025-2031, "Pensemos en grande"; que contempla entre sus principales estrategias: la promoción de la cultura de paz, el bienestar integral, la salud mental, la inclusión y la prevención de factores de riesgo psicosocial.

En este contexto, el presente plan busca seguir reduciendo los aspectos críticos identificados en el **Diagnóstico de Salud Mental en la Red Universitaria** señalado en el dictamen I/2025/092, así como fortalecer la cultura de paz, mediante la implementación de estrategias y acciones periódicas sujetas a seguimiento y análisis, tomando en cuenta el marco normativo vigente y considerando el escenario nacional y universitario.



a) Marco Normativo:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos⁴ establece en el artículo 4o. el derecho de toda persona a la protección de la salud. Este precepto constitucional, sienta la base para que las leyes desarrollen la obligación del Estado de brindar servicios de salud, incluyendo los de salud mental, de manera universal y equitativa.

La Ley General de Salud⁵ es el marco legal en materia de salud en México. Contiene un capítulo específico sobre salud mental (Título Tercero, Capítulo VII) que define principios, derechos y lineamientos para la atención de trastornos mentales y del comportamiento. La ley dispone que la salud mental y la prevención de las adicciones son de carácter prioritario y deben brindarse con apego a la Constitución y a los tratados internacionales de derechos humanos.

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes⁶ en la cual reconoce el derecho de los menores de edad a la salud física y mental, obligando a garantizar servicios de salud mental adecuados para este grupo etario.

En lo referente a las leyes en materia educativa se encuentran:

Ley General de Educación,⁷ que menciona la educación para la salud dentro de los planes educativos y promueve entornos escolares saludables; a raíz de reformas de 2019 se impulsa la enseñanza de habilidades socioemocionales en escuelas, como medida preventiva de problemas de salud mental, en la Ley General de Educación Superior⁸ en su artículo 42, establece que las instituciones de educación superior deben promover acciones que garanticen el bienestar físico, mental y social de sus estudiantes y del personal que labora en ellas. Para ello, deberán implementar medidas basadas en estudios que permitan identificar y atender oportunamente riesgos, violencia y discriminación, a través de protocolos de atención y servicios de apoyo social, médico y psicológico.

4 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM]. (5 de febrero de 1917). Art. 4º. Diario Oficial de la Federación [última reforma 7 de enero de 2025]. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

5 Ley General de Salud [LGS]. (7 de febrero de 1984). Diario Oficial de la Federación [última reforma 7 de junio de 2024]. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf>

6 Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes [LGDNNA]. (4 de diciembre de 2014). Diario Oficial de la Federación [última reforma 24 de diciembre de 2024]. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf>

7 Ley General de Educación [LGE]. (30 de septiembre de 2019). Diario Oficial de la Federación [última reforma 7 de junio de 2024]. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>

8 Ley General de Educación Superior [LGES]. (20 de abril de 2021). Art. 42º. Diario Oficial de la Federación. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES_200421.pdf



La Ley de Salud Mental y Adicciones del Estado de Jalisco⁹ regula la atención y promoción de la salud mental y el manejo de adicciones en la entidad. Tiene como propósito garantizar el derecho a la protección de la salud mental y la atención de adicciones a todas las personas en el estado. La ley abarca la prevención, diagnóstico oportuno, tratamiento y rehabilitación de personas con trastornos mentales, promoviendo su reintegración social y familiar. Algunos puntos destacados de esta ley son: los derechos de los usuarios, las atribuciones de la autoridad estatal, la participación de la Secretaría de Educación y el Instituto Jalisciense de Salud Mental.

En el artículo 21 bis del **Estatuto General de la Universidad de Guadalajara**¹⁰ se establecen los derechos de las personas integrantes de la comunidad universitaria, señalando que se debe procurar la atención psicológica inicial, además de asistencia médica, jurídica o de trabajo social, a cualquier miembro de la comunidad que lo requiera.

El **Reglamento de Responsabilidades Vinculadas con Faltas a la Normatividad Universitaria de la Universidad de Guadalajara**¹¹ establece en el Capítulo VI, artículo 33 que, el personal que actúe como primer contacto ante una situación de riesgo debe procurar brindar atención integral a las víctimas de actos de violencia dentro del ámbito universitario. Asimismo, deberá procurar, de oficio o a solicitud de la persona afectada, atención psicológica inicial, así como asistencia jurídica, médica o de trabajo social. Además, se deberá realizar una valoración del riesgo para determinar la situación de la víctima y, en caso necesario, ofrecer la contención emocional correspondiente.

b) Estado Actual de la Salud Mental en México:

La salud mental en México atraviesa una transformación epidemiológica preocupante. En 2021, se estimó que 18.1 millones de personas vivían con algún trastorno mental, lo que representó un aumento del 15.4% respecto a 2019 (Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones [CONASAMA], Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz [INPRFM], & Instituto Nacional de Salud Pública [INSP], 2025).

⁹ Ley de Salud Mental y Adicciones del Estado de Jalisco [LSMA]. (13 de julio de 2024). Congreso del Estado de Jalisco. https://congresoweb.congresoajal.gob.mx/bibliotecavirtual/legislacion/Leyes/Documentos_PDF-Leyes/Ley%20de%20Salud%20Mental%20y%20Adicciones%20del%20Estado%20de%20Jalisco-190724.pdf

¹⁰ Universidad de Guadalajara. (2024). Estatuto General de la Universidad de Guadalajara. https://secgral.udg.mx/sites/default/files/Normatividad_general/EG%20%28Abril%202024%29_rev.pdf

¹¹ Universidad de Guadalajara. (2022). Reglamento de Responsabilidades Vinculadas con Faltas a la Normatividad Universitaria de la Universidad de Guadalajara. https://secgral.udg.mx/sites/default/files/Normatividad_general/RRVFNU%20%28Junio%202022%29.pdf



Además, el malestar psicológico —definido como ansiedad, estrés o angustia que no necesariamente cumple criterios diagnósticos— afecta entre el 15% y el 25% de la población mexicana, con prevalencias más elevadas en mujeres (CONASAMA et al. 2025). La ENCODAT 2025¹² estimó una prevalencia de malestar psicológico moderado a grave del 8.1% en la población de 12 a 65 años: 10.6% en mujeres y 5.4% en hombres. En adolescentes de 12 a 17 años, ese porcentaje asciende al 10% (13.2% en mujeres y 6.9% en hombres).

La depresión registró en 2023 una tasa de incidencia de 118.72 casos por cada 100,000 habitantes, con un total de 155,798 nuevos diagnósticos —73.1% en mujeres— lo que representa un aumento del 123.9% respecto al año 2014, cuando la tasa era de 58.13 casos por cada 100,000 habitantes (Secretaría de Salud, 2023, como se citó en Universidad de Guadalajara [UdeG], 2025)¹³. Los trastornos alimenticios también muestran una tendencia ascendente: su incidencia pasó de 1.45 casos por cada 100,000 habitantes en 2014 a 3.75 en 2023, con 4,918 nuevos casos reportados, de los cuales 77.8% corresponden a mujeres (Secretaría de Salud¹⁴, 2023, como se citó en UdeG, 2025)¹⁵.

El suicidio constituye la expresión más grave de la crisis de salud mental en México. En 2024, se registraron aproximadamente nueve mil defunciones por esta causa en el país (CONASAMA et al., 2025). Al analizar la serie histórica, entre 2013 y 2023 los suicidios aumentaron un 53.6%, pasando de 5,909 a 9,072 muertes. La proporción de suicidios respecto al total de defunciones accidentales y violentas también escaló sostenidamente: de 4.1% en 1993 a 10.8% en 2023 (Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]¹⁶, 2025, como se citó en UdeG, 2025).

En términos de comportamiento suicida en la población general, la ENCODAT 2025 reporta que el 1.9% de la población de 12 a 65 años presentó ideación suicida en los últimos 12 meses, el 1.1% elaboró un plan y el 0.7% realizó un intento. Las diferencias por grupo etario son marcadas: en adolescentes de 12 a 17 años, la ideación suicida alcanza el 3.3%, el plan el 1.9% y los intentos el 1.5%. Las mujeres adolescentes reportan las cifras más altas, con 5.1% de ideación, 2.6% de planeación y 2.3% de intentos (CONASAMA et al. 2025).

12 Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones, Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, & Instituto Nacional de Salud Pública. (2025). Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco ENCODAT 2025. Secretaría de Salud / Instituto Nacional de Salud Pública. <https://www.gob.mx/conasama>

13 Universidad de Guadalajara. (2025). Dictamen Núm. I/2025/092: Plan de Trabajo para mitigar o disminuir los aspectos identificados en el diagnóstico de salud mental. H. Consejo General Universitario. <https://www.hcgu.udg.mx>

14 Dictamen Núm. I/2025/092: Plan de Trabajo para mitigar o disminuir los aspectos identificados en el diagnóstico de salud mental. H. Consejo General Universitario. <https://www.hcgu.udg.mx>

15 Universidad de Guadalajara. (2025). Dictamen Núm. I/2025/092.

16 Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2025). Estadísticas de defunciones registradas: Defunciones accidentales y violentas 1990-2023. INEGI. <https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/continuas/mortalidad/mortalidadgeneral.asp>



La ENCODAT 2025 incorporó el trastorno por uso de videojuegos como categoría emergente reconocida por la Clasificación Internacional de Enfermedades en su undécima revisión (CIE-11)¹⁷. El 23.2% de la población de 12 a 65 años reportó haber jugado videojuegos en los últimos 12 meses; de ellos, el 0.9% cumplió criterios para trastorno por videojuegos, con prevalencias similares entre hombres (1.0%) y mujeres (0.7%). En adolescentes, el 59.5% jugó videojuegos y el 1.2% cumplió criterios de trastorno (CONASAMA et al. 2025).

Asimismo, la ENCODAT 2025 confirma la relación bidireccional entre consumo de sustancias y trastornos mentales. La prevalencia del consumo de cualquier droga alguna vez en la vida en la población de 12 a 65 años aumentó de 10.3% en 2016 a 14.4% en 2025, con incrementos estadísticamente significativos en cinco regiones del país. El cannabis sigue siendo la sustancia de mayor consumo, con una prevalencia de 12.0% de consumo alguna vez en la vida (CONASAMA et al., 2025).

Un dato emergente es la presencia de fentanilo no médico: se reportó una prevalencia del 0.2% de consumo alguna vez en la vida, exclusivamente en mayores de 18 años, lo que señala la llegada de este opioide sintético al mercado de drogas en México (CONASAMA et al., 2025). La relación entre consumo de sustancias y violencia también quedó documentada: el 31.2% de las personas que reportaron haber sido víctimas de algún tipo de violencia indicaron que su agresor estaba bajo los efectos del alcohol o drogas (CONASAMA et al. 2025).

A nivel nacional, la ENCODAT 2025 corrobora esta lectura: el 12.3% de la población de 12 a 65 años experimentó algún tipo de violencia física, emocional o sexual en los últimos 12 meses, con prevalencias más altas en adolescentes (18.1%) que en adultos (11.4%). La Ciudad de México registró la mayor prevalencia (15.5%), por encima de la media nacional (CONASAMA et al., 2025).

La brecha de tratamiento en salud mental en México sigue siendo amplia. Solo el 6.5% de la población de 12 a 65 años reportó haber recibido tratamiento profesional por problemas de salud mental en los últimos 12 meses —psicoterapia, asesoramiento psicológico o medicamentos psiquiátricos— y ese acceso fue mayor en mujeres (7.7%) que en hombres (5.3%). Por región, la Ciudad de México concentra la mayor cobertura (10.9%) mientras que el Centro Sur registra la menor (4.4%) (CONASAMA et al. 2025).

¹⁷ Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco ENCODAT 2025. Secretaría de Salud / Instituto Nacional de Salud Pública.



c) Contexto Actual Universitario de la Salud Mental:

En el ámbito universitario, estos patrones se agudizan. La encuesta aplicada en diciembre de 2024 a 9,174 estudiantes de la Red Universitaria de la Universidad de Guadalajara encontró que el 20% admitió haber intentado quitarse la vida en los últimos 12 meses. Entre las personas no binarias, ese porcentaje alcanza el 65%; en mujeres, el 22.9%, y en hombres, el 15.6% (UdeG, 2025). El análisis por nivel educativo de los datos nacionales evidencia que los suicidios en personas con educación superior aumentaron un 114.7% entre 2013 y 2023, y en quienes tienen posgrado, el incremento fue del 225% en ese mismo periodo (INEGI, 2025, como se citó en UdeG, 2025).

El grupo de edad de 25 a 29 años se posiciona actualmente como el más afectado, con 1,352 casos registrados en 2023 —un crecimiento del 80.7% en una década—, desplazando al grupo de 20 a 24 años que lideraba esa estadística en 2013 (INEGI, 2025, como se citó en UdeG, 2025).

La neurodiversidad —concepto que reconoce variaciones neurológicas como el trastorno del espectro autista, el TDAH, la dislexia y otras condiciones— comienza a integrarse de manera explícita en la agenda universitaria mexicana, aunque la evidencia institucional disponible sigue siendo fragmentaria.

En el contexto universitario, la Universidad de Guadalajara reconoce explícitamente la atención a personas con condiciones de neurodesarrollo. El Instituto de Psicología y Educación Especial del CUCS realizó 5,711 servicios en 2023 que incluyeron evaluación psicopedagógica, desarrollo de habilidades básicas de aprendizaje, terapia para el espectro autista e intervención psicoeducativa para alumnos con altas capacidades intelectuales (UdeG, 2025). El SEMS, por su parte, implementó el Programa de Estímulos Económicos para Estudiantes con Discapacidad, monitoreo escolar y capacitación docente en cultura de inclusión (UdeG, 2025).

El enfoque interseccional adoptado institucionalmente también reconoce que la neurodiversidad se cruza con otras dimensiones de vulnerabilidad —género, orientación sexual, condición socioeconómica— amplificando los riesgos para la salud mental. La consulta sobre diversidad de género realizada en 2024 con 10,715 participantes universitarios identificó que el 1.4% reportó trastornos del comportamiento disruptivo y social, y el 4.4% trastorno bipolar, condiciones frecuentemente vinculadas al espectro de la neurodiversidad (UdeG, 2025).



Entre quienes buscan atención, el profesional más consultado es el psicólogo (78%), seguido del médico general (26.3%) y el psiquiatra (24.8%). El 28.6% de las personas con dependencia al alcohol reportó haber acudido alguna vez a tratamiento, y solo el 13.5% lo hizo en el último año (CONASAMA et al. 2025). En el ámbito universitario, el diagnóstico de la UdeG identificó que el 78% de los Centros Universitarios y Sistemas no contaba con proyectos estratégicos específicamente orientados a la salud mental (UdeG, 2025), lo que evidencia una desarticulación institucional que la nueva política busca corregir.

La Universidad de Guadalajara ha posicionado la cultura de paz como eje transversal de su política institucional, reconociendo que la paz —entendida como ausencia de violencia directa, estructural y cultural— es condición necesaria para la salud mental. El Consejo General Universitario (CGU) aprobó en 2023 la Política Institucional de Cultura de Paz, cuyo objetivo consiste en promover el desarrollo de una cultura fundada en los valores del respeto, la libertad, la justicia, la solidaridad, los derechos humanos y la igualdad entre hombres y mujeres (UdeG, 2025).

19. Con el propósito de actualizar y documentar de manera sistemática el estado de las acciones institucionales en materia de salud mental y cultura de paz desarrolladas en la Red Universitaria de la Universidad de Guadalajara, se diseñó y aplicó un formulario de registro en línea dirigido al personal responsable de iniciativas en estas áreas. La consulta reunió información sobre 229 respondientes provenientes de diversas dependencias universitarias, quienes en conjunto reportaron un total de 1,637 iniciativas documentadas, con una participación acumulada estimada de 269,663 personas beneficiarias directas.

Los datos analizados permiten construir un panorama integral de la respuesta institucional ante los desafíos identificados en el diagnóstico de salud mental, evidenciando tanto la amplitud geográfica de las intervenciones —distribuidas a lo largo de la Red Universitaria— como la diversidad de estrategias pedagógicas y comunitarias empleadas.

La distribución de respondientes refleja el peso específico del Sistema de Educación Media Superior (SEMS) en la ejecución de acciones de bienestar estudiantil a nivel de Red. Del total de 166 dependencias identificadas con registro completo, la gran mayoría corresponde a planteles de bachillerato, tanto escuelas preparatorias regionales como módulos adscritos al SEMS. Los Centros Universitarios con mayor representación fueron el Centro Universitario de Tonalá, el Centro Universitario de los Lagos y el Centro Universitario del Sur. Asimismo, participaron coordinaciones de administración general, entre ellas la Coordinación General de Recursos Humanos (CGRH) y la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural.



Tabla 1. Distribución de respondientes por tipo de dependencia universitaria.

| Tipo de dependencia | Respondientes | % del total |
|-------------------------------------|---------------|-------------|
| Preparatoria/Bachillerato (SEMS) | 106 | 63.9% |
| Módulo SEMS | 35 | 21.1% |
| Centro Universitario | 6 | 3.6% |
| Administración/Coordinación Central | 6 | 3.6% |
| Otras dependencias | 13 | 7.8% |
| Total | 166 | 100% |

Fuente: Vicerrectoría Ejecutiva, 2026 con información de las dependencias de la red universitaria, 2025.

El universo de 1,637 iniciativas reportadas abarca un amplio espectro de modalidades de intervención. Predominan los formatos de corta duración y alta concentración de participantes, lo que indica una estrategia institucional orientada al alcance masivo más que a intervenciones clínicas individuales. A continuación, en la siguiente tabla se presenta la distribución por tipo de iniciativa:



Tabla 2. Distribución de iniciativas por tipo de modalidad.

| Tipo de iniciativa | N | % | Perfil típico |
|---------------------|-------|-------|-------------------------|
| Taller | 398 | 24.3% | Vivencial/participativo |
| Conferencia | 251 | 15.3% | Informativo/expositivo |
| Jornada | 242 | 14.8% | Multidisciplinar/evento |
| Plática informativa | 192 | 11.7% | Sensibilización directa |
| Campaña | 139 | 8.5% | Difusión/visibilización |
| Programa continuo | 31 | 1.9% | Atención sostenida |
| Festival/Feria | 19 | 1.2% | Comunitario/lúdico |
| Otras modalidades | 365 | 22.3% | Diversas |
| Total | 1,637 | 100% | — |

Fuente: Vicerrectoría Ejecutiva, 2026 con información de las dependencias de la red universitaria, 2025.

Los talleres constituyeron la modalidad dominante (24.3%), lo cual refleja una apuesta pedagógica por la participación activa, el aprendizaje vivencial y el desarrollo de habilidades socioemocionales en entornos grupales. Entre los talleres más representativos destaca una amplia variedad temática: reconocimiento y gestión emocional, autoestima y amor propio, manejo del duelo, salud sexual y reproductiva, prevención de trastornos alimenticios, inteligencia emocional y habilidades para la vida. Las conferencias (15.3%) y las jornadas (14.8%) formaron el segundo y tercer tipo de actividad más frecuente, caracterizadas por su capacidad para concentrar a grandes grupos en períodos acotados y articular múltiples actores institucionales en torno a temáticas comunes.



La distribución por ámbito temático permite identificar que las iniciativas no solo abordan salud mental y cultura de paz como campos separados, sino que una proporción relevante integra ambas dimensiones de manera articulada, evidenciando una comprensión institucional que reconoce la interdependencia entre bienestar emocional y entornos libres de violencia.

Tabla 3. Distribución de iniciativas y alcance estimado según ámbito temático.

| Ámbito temático | Iniciativas | % | Participantes estimados |
|----------------------------|-------------|-------|-------------------------|
| Salud Mental (exclusivo) | 612 | 37.4% | ~81,721 |
| Cultura de Paz (exclusivo) | 495 | 30.2% | ~76,183 |
| Ambos ámbitos (integrado) | 522 | 31.9% | ~101,224 |
| No especificado | 8 | 0.5% | — |
| Total | 1,637 | 100% | ~269,663 |

Fuente: Vicerrectoría Ejecutiva, 2026 con información de las dependencias de la red universitaria, 2025.

De la tabla 3, podemos destacar que las iniciativas clasificadas en la categoría "Ambos ámbitos" concentraron el mayor volumen de participantes estimados (~101,224), lo que sugiere que las intervenciones integradas —que abordan simultáneamente bienestar emocional y cultura de paz— tienden a ser las de mayor escala y alcance comunitario. Este dato corrobora la pertinencia del enfoque articulado que sustenta el presente Plan de Trabajo.

El análisis de la población beneficiaria evidencia que las iniciativas registradas alcanzaron de forma transversal a los distintos segmentos de la comunidad universitaria. La distribución de menciones por tipo de población —considerando que una misma iniciativa puede atender a varios grupos simultáneamente— refleja la siguiente prevalencia:



Tabla 4. Población universitaria beneficiada (menciones totales; una iniciativa puede registrar varios grupos).

| Población beneficiada | Menciones | % sobre total menciones |
|------------------------------------|-----------|-------------------------|
| Estudiantes de Bachillerato (SEMS) | 777 | 40.5% |
| Estudiantes de Pregrado (CU) | 506 | 26.4% |
| Grupos específicos / vulnerables | 329 | 17.2% |
| Personal Académico | 256 | 13.4% |
| Personal Administrativo/Operativo | 205 | 10.7% |
| Estudiantes de Posgrado | 70 | 3.7% |

Fuente: Vicerrectoría Ejecutiva, 2026 con información de las dependencias de la red universitaria, 2025.

Los estudiantes de bachillerato constituyeron el grupo más atendido (40.5% de las menciones), lo que guarda coherencia con el perfil institucional de las dependencias respondientes y con la vulnerabilidad documentada en la literatura especializada para la franja etaria de 15 a 19 años. El peso significativo de las menciones a "grupos específicos" (17.2%) —categoría que incluye comunidades LGBTQ+, personas con discapacidad, estudiantes en situación de vulnerabilidad socioeconómica y poblaciones con condiciones de neurodesarrollo— indica que existe una sensibilidad institucional hacia los enfoques diferenciados e interseccionales. La presencia del personal académico y administrativo como público objetivo en más de 450 iniciativas combinadas refleja, asimismo, el reconocimiento de que la salud mental y la cultura de paz son responsabilidad compartida de toda la comunidad universitaria.



El conjunto de iniciativas documentadas reporta una participación estimada total de 269,663 personas beneficiarias directas, con un promedio de 200 participantes por iniciativa y una mediana de 98, lo que indica una distribución con presencia de eventos de gran escala que elevan el promedio, junto con una mayoría de actividades de tamaño intermedio. Las iniciativas de mayor impacto cuantitativo evidencian la capacidad movilizadora de la Red Universitaria en torno a efemérides significativas y acciones de sensibilización colectiva. Entre las iniciativas con mayor número de participantes reportados destacan:

- Clausura de Escuela de Padres: Prevención al Bullying (Preparatoria 17): 10,063 participantes.
- Jornada Púrpura 8M 2024 (Preparatoria Regional de Tlajomulco): 3,100 participantes.
- Día de la Juventud (Preparatoria Regional de Tlajomulco): 3,100 participantes.
- Jornada Ruta 8M — La Mujer en el Deporte y la Ciencia (Preparatoria Regional de Tlajomulco): 3,000 participantes.
- Día Escolar de la No Violencia y la Paz (Preparatoria Regional de Tepatitlán): 2,400 participantes.
- Semana de la Salud Pública (Escuela Regional de Educación Media Superior del Oriente — EREMSO): 2,252 participantes.
- "Lo que sentimos también importa" (EREMSO): 1,980 participantes.
- 10 de Septiembre — Día Mundial para la Prevención del Suicidio (Preparatoria Regional de Atotonilco): 1,600 participantes.
- WEVS: Chido y Sano / Amor Libre / Conecta Contigo: Tu Mente Importa (CUCS — Departamento de Ciencias del Movimiento): ciclo de campañas con más de 4,800 participantes acumulados.

Estas cifras evidencian que las preparatorias regionales y sus módulos constituyeron el epicentro operativo de las acciones de mayor alcance poblacional, particularmente en torno a fechas conmemorativas del calendario de derechos y salud. A partir del análisis de los nombres de las actividades, sus objetivos y descripción metodológica, es posible identificar **seis grandes categorías temáticas que organizan el acervo de intervenciones documentadas:**

Categoría I. Salud emocional y gestión del bienestar personal:

Constituye la categoría más nutrida. Comprende talleres y pláticas orientadas al reconocimiento y manejo de emociones, desarrollo de autoestima, amor propio, inteligencia emocional y resiliencia. Actividades representativas: "Reconociendo mis emociones", "Gestión emocional", "Habilidades socioemocionales", "Calma en el caos", "Mi esencia", "Apúéstale a tus emociones" y "Tu vida sí importa: construyendo una mente sana". Esta categoría muestra una apuesta institucional por la alfabetización emocional como estrategia preventiva de primer nivel.



Categoría II. Prevención del suicidio y atención en crisis:

Dada la magnitud de los datos epidemiológicos sobre conducta suicida en población universitaria documentados en el Diagnóstico 2024, diversas dependencias implementaron jornadas, conferencias y campañas específicamente orientadas a la prevención del suicidio. Actividades representativas: "Perspectiva Biopsicosocial del suicidio", "Es tiempo de hablar, decide vivir", "Una pincelada de Vida", conmemoración del 10 de septiembre (Día Mundial de Prevención del Suicidio) y protocolos de primeros auxilios psicológicos. Esta categoría requiere seguimiento prioritario dado el perfil de riesgo identificado.

Categoría III. Cultura de paz, resolución de conflictos y no violencia:

Incluye iniciativas vinculadas a la construcción de entornos libres de violencia, la formación en derechos humanos, la mediación y el diálogo, así como actividades conmemorativas del Día Internacional de la No Violencia y de los Derechos Universitarios. Actividades representativas: "Construyendo Puentes: La Cultura de Paz en la Juventud", "La paz es trabajo de todos", "Feria de los Derechos Universitarios", "Conoce e identifica el violentómetro" y murales tequio por la paz. Esta categoría también concentró jornadas conmemorativas del 8 de marzo con perspectiva de género e igualdad.

Categoría IV. Salud sexual, reproductiva y perspectiva de género:

Comprende actividades de educación sexual integral, prevención del embarazo adolescente, derechos sexuales y reproductivos, identidad de género y diversidad afectiva. Actividades representativas: "Punto G-eneral de la sexualidad", "Uso del condón y el cuidado de mi salud integral", "Día Mundial de la Prevención del Embarazo Adolescente", "MUJERES QUE TRANSFORMAN: Conciencia, Dignidad, Equidad y Cultura de Paz" y jornadas del 8M con perspectiva feminista. Esta categoría refleja la articulación entre salud mental y los determinantes sociales de género.

Categoría V. Prevención de adicciones y factores de riesgo psicosocial:

Agrupación de intervenciones orientadas a la prevención del consumo de tabaco, alcohol, cannabis y otras sustancias, así como al abordaje de conductas de riesgo emergentes como el uso problemático de vapeadores y videojuegos. Actividades representativas: "Vapeador", "Trastornos alimenticios y alimentación saludable", "Tequios por la paz y contra las adicciones", "Jornada de salud mental y prevención de adicciones" y campañas sobre bullying y violencia escolar. La presencia del bullying como eje transversal ilustra la comprensión de la violencia entre pares como factor de riesgo psicosocial diferenciado.



Categoría VI. Formación de agentes universitarios y fortalecimiento institucional:

Aunque menos numerosa en términos de frecuencia, esta categoría resulta estratégicamente relevante. Incluye procesos de capacitación docente, formación de tutores, sensibilización del personal administrativo y diseño de protocolos de actuación ante emergencias emocionales. Actividades representativas: "La Política de Igualdad de la Universidad de Guadalajara en la Tutoría", "Tutoría para la Neurodivergencia", capacitaciones en lenguaje incluyente y no sexista, así como jornadas de inducción con enfoque de bienestar para nuevos estudiantes.

Paralelamente, durante 2024 la Red Universitaria reportó 4,077 personas atendidas mediante acompañamiento psicológico u orientaciones, de las cuales 3,546 eran estudiantes. Este dato contrastaba con la magnitud de las necesidades detectadas y revelaba que los servicios existentes operaban en condiciones de saturación, con listas de espera recurrentes y desbordamiento en temporadas críticas como el inicio y cierre de ciclos escolares y los períodos de exámenes. Adicionalmente, se documentaron barreras culturales y de confianza que impedían que el estudiantado accediera oportunamente: miedo a ser visto, dudas sobre la confidencialidad y estigma social eran factores que empujaban a los jóvenes a postergar la búsqueda de ayuda hasta que el malestar escalaba a crisis.

20. Con base en lo anterior, se observa que, en la Universidad de Guadalajara, se ha construido en los últimos años, una respuesta institucional progresiva y articulada frente a los desafíos que plantea la salud mental y la cultura de paz de su comunidad. Este recorrido no ha sido lineal ni homogéneo, sino el resultado de diagnósticos sucesivos, aprendizajes acumulados y ajustes estratégicos que han permitido transitar de intervenciones puntuales hacia un modelo integral de acompañamiento emocional con vocación preventiva y alcance de red.



El punto de partida institucional más relevante fue la aprobación, en 2023, de la Política Institucional de Cultura de Paz¹⁸ por parte del Consejo General Universitario (CGU). Esta política posicionó la paz —entendida no sólo como ausencia de conflicto, sino como ausencia de violencia directa, estructural y cultural— como condición necesaria para el bienestar emocional de la comunidad. Su objetivo central consistió en promover el desarrollo de una cultura fundada en los valores del respeto, la libertad, la justicia, la solidaridad, los derechos humanos y la igualdad entre géneros. A partir de este marco, el Plan de Trabajo 2024-2025 para la Cultura de Paz de la Universidad de Guadalajara¹⁹, el Plan de Trabajo 2025 para la Cultura de Paz de la Universidad de Guadalajara²⁰, así como el Plan de Trabajo para Mitigar o disminuir los Aspectos Identificados en el Diagnóstico de Salud Mental²¹ incorporaron como línea prioritaria la gestión de la salud emocional y mental, estructurada en tres ejes: la implementación de servicios de orientación y acompañamiento psicológico, el establecimiento de alianzas con instituciones especializadas y la elaboración de protocolos ante emergencias emocionales y crisis psicosociales.

21. Sin embargo, en los diagnósticos institucionales realizados durante 2024 y 2025 se identificó que el 78% de los Centros Universitarios y Sistema no contaban con proyectos estratégicos específicamente orientados a la salud mental, lo que nos incentiva a articular acciones institucionales. En tanto, la encuesta "Nuestras voces"²² —realizada con 7,342 casos en 70 planteles— documentó que al menos 8 de cada 10 estudiantes habían vivido alguna forma de violencia de género, con impactos diferenciados en su salud emocional: miedo, ansiedad y depresión. En personas no cisgénero y/o no heterosexuales, el 55.4% reportó depresión, decaimiento y falta de esperanza, frente al 33.3% en personas cisgénero. Estos datos confirmaron que la cultura de paz y la salud mental no pueden tratarse como agendas separadas: la violencia, en sus distintas formas, opera como factor de riesgo estructural para los trastornos emocionales.

¹⁸ Dictamen Núm. IV/2023/092

¹⁹ Dictamen Núm. I/2024/502

²⁰ Dictamen Núm. I/2025/091

²¹ Dictamen Núm. I/2025/092

²² Encuesta Universitaria de Género, Nuestras Voces, 2022. <https://publicaciones.udg.mx/gpd-la-ventana-numero-especial-encuesta-universitaria-de-genero-nuestras-voce-68efebb1b5432.html>



El análisis de estas iniciativas permitió identificar cinco hallazgos críticos. Primero, una cobertura institucional amplia pero desigual, que señalaba tanto la necesidad de fortalecer los mecanismos de registro como de ampliar la implementación en los centros con menor actividad. Segundo, el predominio de intervenciones puntuales —talleres, conferencias, pláticas— con limitada capacidad de seguimiento longitudinal; los programas de atención continua y sostenida representaban apenas el 1.9% del total de iniciativas. Tercero, una articulación insuficiente entre salud mental y cultura de paz: aunque el 31.9% de las iniciativas declaró abordar ambos ámbitos de manera integrada, una proporción significativa los trabajó de forma compartimentada. Cuarto, la emergencia de temáticas aún no consolidadas —neurodiversidad, uso problemático de videojuegos, exposición al fentanilo— cuya relevancia crecía en contraste con la escasez de iniciativas específicas. Y quinto, la existencia de un capital institucional acumulado que, debidamente sistematizado, podía orientar el diseño de estrategias más focalizadas y de mayor impacto sostenido.

22. Durante el proceso de diagnósticos y análisis institucionales, la Universidad de Guadalajara impulsó el desarrollo de un conjunto articulado de herramientas, servicios y estrategias en materia de salud mental y cultura de paz. Este camino hizo posible fortalecer el acompañamiento, la prevención y el bienestar de la comunidad estudiantil, mediante una estrategia integral de gestión emocional a mediano y largo plazo, que se compone de diversas estrategias y acciones como se explican a continuación:

22.1 Plataforma de gestión emocional:

Una plataforma de acompañamiento y gestión emocional que cumple con los requisitos de confidencialidad, seguridad y empatía para todo el estudiantado. Se trata de una campaña permanente de promoción de los cuidados emocionales entre los miembros de la Red Universitaria constituyendo el eje articulador de todas las acciones. El repositorio web (<https://manadadeapoyo.udg.mx>), despliega un conjunto informativo orientado a la difusión, concientización y formación sobre salud mental, con infografías, videos, podcasts, listas de reproducción, entrevistas, directorios y recursos de apoyo. Su propósito central es aumentar la conciencia sobre la importancia del cuidado de la salud emocional, reducir el estigma asociado a los trastornos mentales e impulsar la idea de que la salud mental se gestiona de manera colectiva y no solo desde la responsabilidad individual. La campaña está abierta tanto para quienes atraviesan dificultades emocionales como para quienes deseen acompañar a otros.



22.2 Botón de emergencia:

Se habilitó el botón de emergencia emocional, activable desde la aplicación LEO. Durante el primer año de piloto —enero a diciembre de 2025— el botón operó con una estructura de tres momentos: directorio de personas primeros contactos en el Centro Universitario o escuela correspondiente, información permanente sobre líneas telefónicas de ayuda ante riesgo suicida (estatal y nacional), y posibilidad de contacto con un servicio de atención psicológica de emergencia capaz de identificar el problema y derivar a alternativas de atención. El análisis de las atenciones brindadas durante ese año permitió identificar los principales riesgos psicosociales del estudiantado: entornos familiares violentos, debilidad de redes de apoyo, contextos de alta exigencia escolar, falta de recursos para el manejo de la ansiedad, invalidación emocional por figuras parentales y desconfianza hacia los servicios institucionales.

22.3 Asistente emocional virtual:

Como complemento tecnológico de la estrategia, se desarrolló el chatbot LEO: un asistente emocional virtual que articula innovación tecnológica, responsabilidad ética y sentido humano. Ofrece contención empática inmediata, identifica patrones de riesgo emocional y activa rutas oportunas de canalización hacia los servicios especializados de apoyo psicológico de la Universidad de Guadalajara, así como hacia instancias externas de atención y emergencia cuando la situación lo requiere. Su objetivo es contar con un sistema preventivo de cuidado y detección oportuna, disponible para el estudiantado las 24 horas los 7 días de la semana porque se encuentra alojado dentro del aplicativo de gestión escolar a que accede toda la comunidad estudiantil. El asistente emocional está orientado a fortalecer el bienestar estudiantil desde una lógica de cercanía, accesibilidad y atención integral.

22.4 Micro curso para personal docente:

Se diseñó el micro curso "Salud Mental: ¿cómo ayudar en contextos universitarios?" para que la planta docente de la Red pueda profundizar en el conocimiento de la salud mental de los jóvenes en instituciones de educación media y superior. El curso está organizado en cinco módulos autogestivos y asincrónicos articulados alrededor de los ejes: salud mental y contextos universitarios; salud mental positiva; identificación de factores de riesgo; identificación de sintomatología; y procesos de atención en casos de crisis. Su objetivo es que los docentes cuenten con recursos informativos suficientes para detectar, abordar y, en su caso, canalizar a las instancias correspondientes a estudiantes que presenten signos de dificultad asociados a su salud mental, actuando como punto de contacto primario en las aulas y como puente con otras instancias universitarias.



22.5 Estrategia de escucha activa:

Diseñada como estrategia de escucha activa, confidencial e itinerante, Suéltalo surge directamente del análisis del primer año de mensajes del botón de emergencia LEO, en particular de la expresión reiterada de falta de confianza en los servicios institucionales y las dudas sobre la confidencialidad de la atención psicológica. Se compone de una unidad móvil (camión) itinerante que visita todos los CU´s y Escuelas del SEMS, funcionando como espacio de escucha confidencial y activa, así como de actividades lúdicas para conocer y controlar la ansiedad y el estrés. Es articulada por la Defensoría de los Derechos Universitarios (DDU) y cuenta con psicólogas especializadas en contención emocional de emergencia y gestión de emociones. Para su diseño, se elaboró un diagnóstico interno que identificó las condiciones de riesgo por Centro Universitario, el cual arrojó, entre otros hallazgos, la existencia de barreras culturales y de confianza, saturación de servicios en temporadas pico, falta de acceso a psiquiatría y protocolos aún en construcción. En el segundo semestre del año la estrategia se ampliará con tres camiones e incremento de personal para atención, sumando una estrategia de retorno y seguimiento a los casos derivados.

22.6 Servicios de atención psicológica y gestión de las emociones:

Enmarcados en la estrategia general de Manada de Apoyo, se diseñaron servicios híbridos y presenciales de atención psicológica de emergencia, contención emocional y atención personalizada para casos graves relacionados con violencias, ideación suicida y síntomas de psicopatías. La oferta comprende: cursos virtuales en línea sobre buen trato y corresponsabilidad, herramientas para la ansiedad y masculinidades críticas; una línea de escucha activa atendida por psicólogas profesionales; atención psicológica de contención emocional confidencial con agendamiento en horarios establecidos; y círculos de acompañamiento híbridos y presenciales para el manejo de la ansiedad y la depresión.

22.7 Modelo de gestión y transformación de los conflictos de la UdeG:

Como acción complementaria orientada a la cultura de paz, la Defensoría de los Derechos Universitarios inició el diseño del Modelo Universitario de gestión y transformación de los conflictos. Este modelo parte de comprender el conflicto como elemento esencial de los procesos de convivencia y socialización en entornos universitarios. Busca trascender la visión de la justicia alternativa asentada en componentes exclusivamente jurídicos y legales, sentando sus bases en los componentes de la cultura de la paz que son esenciales en los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.



22.8 Intervención socioeducativa:

Adicionalmente, se desarrolló "Caja de Herramientas", una intervención socioeducativa operada por la Coordinación General de Servicios a Universitarios (CGSU), orientada a identificar y atender participativamente las necesidades que inciden en el bienestar de Centros Universitarios y planteles del SEMS, incorporando un análisis rizomático que permite identificar cómo distintos factores de malestar se articulan y generan efectos en cadena.

El pilotaje inició en el semestre 2025-B en seis sedes: las preparatorias regionales de El Grullo, Sayula, Tlajomulco y la Preparatoria No. 8, así como el CUCBA y CUALTOS. En cada plantel se realizó un proceso de articulación previa con directivos, rectores, personal de orientación y autoridades de Rectoría Central.

Los hallazgos revelaron patrones transversales: agotamiento crónico, sobrecarga académica, dificultad para la regulación emocional y contención del malestar a través del silencio. En preparatorias, la comunidad opera con alta autoeficacia, pero con alto costo de desgaste; en los Centros Universitarios se identificó sobrecarga psicocorporal y cansancio transversal entre estudiantes y docentes.

23. La Universidad de Guadalajara, como Red Universitaria, ha emprendido acciones que han permitido identificar las condiciones en las que se encuentra la comunidad universitaria en términos de salud mental, asimismo, ha estado contribuyendo al desarrollo de un entorno universitario saludable con el fin de mejorar la calidad de vida de sus integrantes y mitigar las consecuencias que traen consigo este tipo de trastornos a los estudiantes, personal académico y administrativo que conforma esta comunidad. Si bien han sido muchos los esfuerzos que se han implementado, todavía se cuenta con algunas áreas de oportunidad y de mejora:

- Alineación de proyectos estratégicos por parte de todos los Centros Universitarios y sistemas al Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de Guadalajara, enfocándose a la atención de la salud mental de su comunidad.
- Apertura de espacios de apoyo psicológico dentro de los Centros Universitarios que todavía no cuentan con esa instancia.
- Ampliación y reforzamiento de los servicios de orientación y acompañamiento psicológico.
- Establecimiento de alianzas estratégicas con instituciones de salud mental y organizaciones especializadas para la implementación de programas y campañas conjuntas para la promoción de la salud mental.
- Elaboración de protocolos de actuación ante situaciones de emergencia y crisis emocionales, para así poder garantizar una respuesta institucional coordinada y efectiva.



- Seguimiento a los programas de la Estrategia Integral de Gestión Emocional de la Universidad de Guadalajara con la finalidad de hacer ajustes y llevar a cabo su difusión masiva. Los programas piloto se terminaron y mostraron las evidencias enunciadas con anterioridad a partir de las cuales, se fortaleció la estrategia Manada de Apoyo.
- Diagnóstico universitario sobre las necesidades de cuidado de la comunidad con la finalidad de diseñar un modelo de cuidados internos.
- Difusión y promoción de la estrategia integral de gestión emocional con todos sus recursos.
- Procesamiento y análisis de las necesidades de atención y gestión de la salud emocional por género para focalizar atención y estrategias de prevención para personas no binarias de la red universitaria.

Por lo que, a efecto de cumplir con el compromiso asumido, se toma o en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. La Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Como lo señala el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; el rescate, conservación, acrecentamiento y difusión de la cultura; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. El Consejo General Universitario es el máximo órgano de gobierno de la Universidad de Guadalajara, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de su Ley Orgánica.
- IV. Es atribución del Consejo General Universitario, entre otras, aprobar las normas y políticas generales en materia académica, administrativa y disciplinaria de la Universidad, de conformidad con la fracción I del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.



- V. El Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- VI. Es atribución de la Comisión Permanente de Educación, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, del Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 85 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.
- VII. Es atribución de la Rectoría General proponer, ante el Consejo General Universitario, políticas y estrategias para el cumplimiento y desarrollo de las funciones sustantivas de la Universidad, así como orientaciones y principios reguladores de las mismas, de conformidad con la fracción II del artículo 95 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.

Esta Comisión Permanente de Educación propone al pleno del H. Consejo General Universitario que resuelva conforme los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba el **Plan de Trabajo para Mitigar o Disminuir los Aspectos Identificados en el Diagnóstico de Salud Mental**, en los siguientes términos:

El bienestar emocional y psicológico es un componente esencial para el desarrollo integral de la comunidad universitaria. La salud emocional influye directamente en el desempeño académico, la convivencia y el crecimiento personal de estudiantes, docentes y trabajadores, por lo que su atención debe ser una prioridad institucional.

Conscientes de este desafío, la Universidad de Guadalajara reafirma su compromiso con la promoción de la salud mental a través del **Plan de Trabajo para Mitigar o Disminuir los Aspectos Identificados en el Diagnóstico de Salud Mental**, el cual responde a las necesidades identificadas en el "Diagnóstico de Salud Mental en la Red Universitaria". Este plan, busca consolidar un entorno universitario saludable, implementando estrategias que garanticen el acceso a servicios de apoyo psicológico, promuevan la educación emocional y fortalezcan la prevención de problemas de salud mental.



Como institución educativa, tenemos la responsabilidad de no solo formar profesionales, sino también de velar por el bienestar integral de nuestra comunidad. Por ello, este plan se alinea con el **Plan de Desarrollo Institucional 2025-2031 "Pensemos en Grande"** (PDI), y el **Plan para la Cultura de Paz (vigente) de la Universidad de Guadalajara**, asegurando una respuesta efectiva, estructurada y sostenible para el cuidado de la salud mental. Las acciones propuestas se derivan de las estrategias establecidas tanto en el PDI, así como en el Plan de Cultura de Paz, garantizando una vinculación coherente y estratégica entre ambos instrumentos de planeación.

Los resultados del Diagnóstico de Salud Mental en la Red Universitaria, muestran, en síntesis, las siguientes necesidades:

- Alineación de proyectos estratégicos por parte de todos los Centros Universitarios y sistemas al Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de Guadalajara, enfocándose a la atención de la salud mental de su comunidad.
- Ampliación y reforzamiento de la cobertura de los servicios de orientación y acompañamiento psicológico.
- Establecimiento de alianzas estratégicas con instituciones de salud mental y organizaciones especializadas para la implementación de programas y campañas conjuntas para la promoción de la salud mental.
- Elaboración de protocolos de actuación ante situaciones de emergencia y crisis emocionales, para así poder garantizar una respuesta institucional coordinada y efectiva.
- Seguimiento a los programas de la Estrategia Integral de Gestión Emocional de la Universidad de Guadalajara con la finalidad de hacer ajustes y llevar a cabo su difusión masiva.
- Integración de un diagnóstico universitario sobre las necesidades de cuidado de la comunidad con la finalidad de diseñar un modelo de cuidados internos.
- Procesamiento y análisis de las necesidades de atención y gestión de la salud emocional por género para focalizar atención y estrategias de prevención para personas no binarias de la red universitaria.

Objetivo: Contribuir al desarrollo de un entorno universitario que fomente y cuide el bienestar emocional y mental de todos los miembros de la comunidad universitaria.



Estrategias y Acciones:

Estrategia 1. Atención y acompañamiento emocional:

- 1.1 Fortalecimiento de las áreas de atención psicológica y acompañamiento emocional en cada Centro Universitario y Sistema.
- 1.2 Implementación de una plataforma digital para atención psicológica remota y autogestión emocional.
- 1.3 Establecimiento de protocolos de intervención ante crisis emocionales, incluyendo prevención del suicidio.
- 1.4 Atención focalizada en grupos de atención prioritaria, incluyendo comunidad LGBTTIQ+, personas no binarias y mujeres.

Estrategia 2. Prevención y promoción de la salud mental:

- 2.1 Desarrollo de campañas de sensibilización sobre salud mental.
- 2.2 Inclusión de la educación emocional en los programas educativos.
- 2.3 Implementación de talleres y cursos de regulación emocional y gestión del estrés.
- 2.4 Desarrollo de programas de bienestar integrales que incluyan actividad física y hábitos saludables.

Estrategia 3. Alianzas estratégicas y fortalecimiento institucional:

- 3.1 Vinculación con instituciones de salud mental y organizaciones especializadas.
- 3.2 Colaboración con el sector público para mejorar el acceso a servicios psiquiátricos y psicológicos.
- 3.3 Evaluación y seguimiento de las acciones implementadas en la Red Universitaria en materia de salud mental y cultura de paz.

Alcance: Estudiantes, personal académico y personal administrativo.

Periodicidad: Continua

SEGUNDO. Publíquese el presente dictamen en "La Gaceta de la Universidad de Guadalajara".

TERCERO. El presente dictamen entrará en vigor al día siguiente de su publicación en "La Gaceta de la Universidad de Guadalajara".

CUARTO. Notifíquese el presente dictamen a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública.



QUINTO. Ejecútese el presente dictamen de conformidad con lo dispuesto en la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"40 años de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara"

Guadalajara, Jal., 07 de julio de 2026

Comisión Permanente de Educación

Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez
Presidenta

Dra. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor

Mtro. Eduardo Gómez Sánchez

Dr. Rogelio Martínez Cárdenas

C. Alfonso Alfredo Larrauri Oregel

Mtro. César Antonio Barba Delgadillo
Secretario de Actas y Acuerdos